

Por una de **Cultura** **Legalidad**



CICIG Comisión
Internacional contra
la Impunidad en Guatemala



La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se crea con base en el Acuerdo firmado entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de Guatemala, el 12 de diciembre del año 2006. Dicho Acuerdo fue ratificado por el Congreso de la República el 1 de agosto del año 2007, entrando en vigor el 4 de septiembre de ese mismo año.

La Comisión es un órgano independiente tanto desde el punto de vista político, como del organizacional y financiero. Todos sus costos son financiados por contribuciones voluntarias de la Comunidad Internacional, para lo cual se creó un fondo fiduciario que es administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Guatemala.

La CICIG es una de las herramientas de las Naciones Unidas para el fortalecimiento del estado de derecho de los países miembros. Su novedad radica en que por primera vez, tratándose de un órgano internacional, ha sido facultada para ejercer acciones penales ante tribunales nacionales. La Comisión investiga los casos previstos en su mandato y promueve la acción penal a través del Sistema de Justicia Nacional. Es decir que la actividad procesal y resolutoria queda bajo la responsabilidad del Estado de Guatemala. De esta forma, la CICIG juega un papel fundamental en el fortalecimiento de las instituciones del Estado, responsables de la persecución penal.

Además, se espera que a través de la labor de la CICIG, las instituciones del sector judicial nacional se fortalezcan a fin de continuar haciendo frente a los grupos ilegales y al crimen organizado en el futuro.



CICIG



Comisión
Internacional contra
la Impunidad en Guatemala

Mandato

El mandato de la CICIG, según lo establecido en el Acuerdo, está compuesto de tres objetivos principales:

1. La CICIG deberá investigar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales, incluyendo vínculos entre funcionarios del Estado y el crimen organizado, actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.

2. La CICIG prestará apoyo a la labor de las instituciones guatemaltecas del sector justicia en su labor de investigar y perseguir penalmente a los individuos implicados en los cuerpos ilegales. Además, ejercerá acciones disciplinarias y hará recomendaciones al Gobierno para la adopción

de nuevas políticas públicas, mecanismos y procedimientos dirigidos a la erradicación de estos grupos y para fortalecer la capacidad del Estado en la protección de los derechos humanos básicos de sus ciudadanos.

Las tareas que realiza la CICIG tienen un componente de confidencialidad muy importante. Esto se debe esencialmente a que de esta forma se evita que filtraciones de información entorpezcan la labor investigativa y no se alcancen los resultados esperados.

3. La Comisión proporcionará asistencia técnica a las instituciones del sector justicia, con el fin de que la Fiscalía y la Policía Nacional Civil tengan mejores condiciones para luchar contra la delincuencia organizada, incluso después de la conclusión del mandato de la CICIG.

Unidad Especial de Fiscalía de Apoyo a la CICIG

En cumplimiento del mandato de la Comisión y del Convenio de Cooperación Bilateral suscrito entre el Ministerio Público y la CICIG, el 29 de febrero de 2008 se creó la Unidad Especial de Fiscalía de Apoyo a la CICIG (UEFAC). Es allí en donde se concentran las investigaciones de casos que la CICIG solicita al Fiscal General, le sean trasladadas, y que



están dentro del marco de su mandato. La CICIG apoya tales investigaciones con la asesoría de los abogados e investigadores internacionales así como con medios de carácter logístico. De igual forma, la Coordinación de la UEFAC ha iniciado procesos de diagnóstico en las Fiscalías especiales, a efecto de revisar la organización y los métodos de investigación en los casos que se llevan en estas fiscalías.

Propuestas legales

La CICIG propone y promueve reformas legislativas en las siguientes áreas principales, entre otras:

- Amparo.
- Antejudio.
- Anti-Corrupción.
- Extinción de Dominio.
- Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Trata de personas.
- Régimen disciplinario en la Justicia Penal.
- Cooperación Jurídica Internacional.

Asimismo, la CICIG considera que es de extrema importancia para Guatemala avanzar en la reforma policial, así como fortalecer sustancialmente la Carrera Judicial y la Carrera Fiscal.

Prórroga

El mandato de CICIG fue prorrogado por un período adicional de dos años a través de un intercambio de cartas entre el Gobierno de Guatemala y el Secretario General de las Naciones Unidas.

Siguiendo el procedimiento estipulado en el artículo 14 del Acuerdo sobre el establecimiento de la CICIG, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala escribió al Secretario General el 23 de diciembre de 2010 proponiendo formalmente la extensión del mandato. Por medio de una carta firmada el 13 de enero de 2011, el Secretario General de las Naciones Unidas confirmó que la carta del Ministro, así como su respuesta, constituirían un acuerdo para la prórroga del mandato por un período adicional de dos años, a contar a partir del 4 de septiembre de 2011.

Cuatro características corresponden al juez: Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente.

Sócrates (470 AC-399 AC)



En el mes de diciembre de 2010, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas y por unanimidad, todos los países presentes copatrocinaron el proyecto de resolución, en el que se exhortó al Gobierno de Guatemala a que continúe proporcionando el apoyo necesario para consolidar los logros y superar los desafíos que enfrentan las labores de la Comisión, y a que redoble sus esfuerzos por fortalecer las instituciones que fundamentan el estado de derecho y la defensa de los derechos humanos en Guatemala; y se expresó su agradecimiento a los Estados Miembros y otros donantes que han apoyado a la Comisión a través de aportes voluntarios, financieros y en especie, y los instó a que continúen apoyándola.

***La lucha contra la impunidad
es muy larga y necesita
del compromiso de todos
para poderla sostener
en el tiempo.***



**La lucha contra la
impunidad es
esencialmente una
responsabilidad del
Estado
guatemalteco.**

La CICIG continuará
brindando al Estado de
Guatemala todo el apoyo
y acompañamiento con el
fin de que los cuerpos
ilegales y aparatos
clandestinos de seguridad,
especialmente los que han
infiltrado el sistema de
justicia guatemalteca,
puedan ser finalmente
extirpados.

**Para conocer más visite:
www.cicig.org**

**Contacto:
Apartado Postal 934 A, Guatemala, Guatemala.**

CICIG Comisión
Internacional contra
la Impunidad en Guatemala

